

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
RIONEGRO (ANT)**
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No. 058

Fecha del Traslado: 02/07/2021

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05615310300220180030100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	OSCAR ANDRES BEDOYA SANCHEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. De conformidad con el Art. 446 del C.G.P., se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (03) días, de la liquidación del crédito presentada.	01/07/2021	2/07/2021	7/07/2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRET/ HOY 02/07/2021 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

OLGA LUCÍA GALVIS SOTO
SECRETARIO (A)

Junio 30 de 2021

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

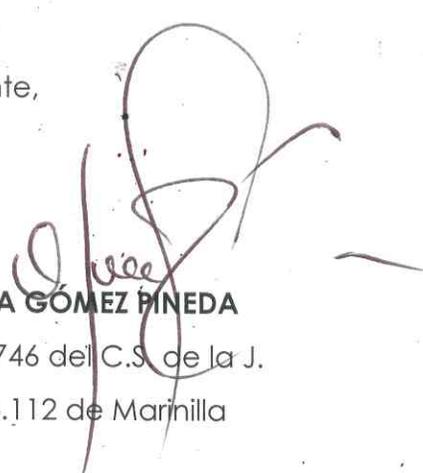
Rionegro

Referencia: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicado: 2018-301
Demandante: BANCOLOMBIA Y FNG
Demandado: OSCAR ANDRES BEDOYA SANCHEZ

ASUNTO: SE ALLEGA PUBLICACION Y CERTIFICADO DE LIBERTAD

OLGA LUCIA GÓMEZ PINEDA, abogada en ejercicio, portadora de la T.P. No. 51.746 del C.S. de la J, por medio del presente me permito allegar el certificado de libertad actualizo, pago de la publicación por la suma de \$387.600 y publicación realizada el día 6 de Junio de 2021, por el periódico el colombiano, página 43 columna 4 segundo aviso.

Atentamente,



OLGA LUCÍA GÓMEZ PINEDA

T.P. No. 51.746 del C.S. de la J.

C.C. 21.873.112 de Marinilla

MEDELLÍN
Carrera 48 B No. 15 Sur 35 Torre GP.
Sector La Aguacatala.
Teléfono: (4) 604 19 90
Medellín (Ant) – Colombia.

BOGOTÁ
Calle 67 No. 7 - 35 Torre A. Of.402
Ed. Plaza 67.
Teléfonos: (1) 300 10 12 - (1) 300 10 08
Bogotá D. C. – Colombia.

RIONEGRO
Carrera 50 No. 45 - 21 Of. 301
Bloque 6. C.C Córdoba.
Teléfono: (4) 561 64 00
Rionegro (Ant) – Colombia.

MEDELLIN, 04 DE JUNIO DE 2021.

CUENTA DE COBRO No. 627.

FONDO NACIONAL DE GARANTIAS. (AP. DRA. OLGA LUCIA GOMEZ PINEDA.)

NIT. 860.402.272-2

DEBE A:

JOHN JAIRO OLIVEROS SALAZAR.

CC. 71.696.585

CONCEPTO DE:

AVISO DE REMATE DE: BANCOLOMBIA-FONDO NACIONAL DE GARANTIAS CONTRA OSCAR ANDRES BEDOYA SANCHEZ C.C. 1.035.910.896.	<i>Cuenta de Cobro PA6A.</i> \$ 387.600 <i>[Signature]</i> JUNIO 16/21.
(COLOMBIANO, JUNIO 06 DE 2021.) TOTAL.....	

Siempre para servirles,

Atentamente,

JOHN JAIRO OLIVEROS SALAZAR. *[Signature]*

CEL: 320. 796. 07. 47

EMAIL: john.oliveros1406@gmail.com

BANCOLOMBIA AHORROS CUENTA: No. 540-000005-96



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIONEGRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210630208644610792

Nro Matrícula: 020-60504

Pagina 1 TURNO: 2021-40179

Impreso el 30 de Junio de 2021 a las 07:40:09 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 020 - RIONEGRO DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: GUARNE VEREDA: GUARNE
FECHA APERTURA: 21-09-1999 RADICACIÓN: 1999-18800 CON: CERTIFICADO DE: 20-09-1999
CODIGO CATASTRAL: 05318010000010062006500000000000 COD CATASTRAL ANT: 3181010010620006500000000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO, CON CASA DE HABITACION, CON UN AREA APROXIMADA DE 205 VARAS CUADRADAS. CON SUS MEJORAS Y ANEXIDADES. VER LINDEROS EN ESCRITURA # 889 DE 11-12-1955 NOTARIA UNICA DE RIONEGRO. DECRETO 1711/84. MATRICULA 241, FOLIO 241, TOMO 6 DE GUARNE.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CARRERA 52 #52-321

1) LOTE .

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-12-1955 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 889 del 11-12-1955 NOTARIA UNICA de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$1,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARTEGA DE GALLEGO MARIA DEL SOCORRO

A: RIVERA DE SANCHEZ CARMELINA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-10-1999 Radicación: 1999-5693

Doc: ESCRITURA 545 del 27-09-1999 NOTARIA UNICA de GUARNE

VALOR ACTO: \$3,800,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA DE SANCHEZ CARMELINA

CC# 21784271

A: SANCHEZ RIVERA MARIA DORIS

CC# 43423034 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIONEGRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210630208644610792

Nro Matrícula: 020-60504

Página 2 TURNO: 2021-40179

Impreso el 30 de Junio de 2021 a las 07:40:09 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 07-10-1999 Radicación: 1999-5693

Doc: ESCRITURA 545 del 27-09-1999 NOTARIA UNICA de GUARNE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 310 USUFRUCTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: RIVERA DE SANCHEZ CARMELINA

CC# 21784271

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 07-10-1999 Radicación: 1999-5693

Doc: ESCRITURA 545 del 27-09-1999 NOTARIA UNICA de GUARNE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 311 USO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: RIVERA DE SANCHEZ CARMELINA

CC# 21784271

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 07-10-1999 Radicación: 1999-5693

Doc: ESCRITURA 545 del 27-09-1999 NOTARIA UNICA de GUARNE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 312 HABITACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: RIVERA DE SANCHEZ CARMELINA

CC# 21784271

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-07-2014 Radicación: 2014-5684

Doc: ESCRITURA 1278 del 27-05-2014 NOTARIA PRIMERA de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3,4,5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE USUFRUCTO, USO Y HABITACION -ESC. 545/1999

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SANCHEZ RIVERA MARIA DORIS

CC# 43423034

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 24-07-2014 Radicación: 2014-5684

Doc: ESCRITURA 1278 del 27-05-2014 NOTARIA PRIMERA de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$40,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ RIVERA MARIA DORIS

CC# 43423034 X

A: MARTINEZ CORREA ROSA AMPARO

CC# 32462289

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 06-04-2015 Radicación: 2015-2865

Doc: ESCRITURA 786 del 26-03-2015 NOTARIA PRIMERA de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$23,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIONEGRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210630208644610792

Nro Matrícula: 020-60504

Página 3 TURNO: 2021-40179

Impreso el 30 de Junio de 2021 a las 07:40:09 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ RIVERA MARIA DORIS

CC# 43423034

A: BEDOYA SANCHEZ OSCAR ANDRES

CC# 1035910896 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 06-04-2015 Radicación: 2015-2865

Doc: ESCRITURA 786 del 26-03-2015 NOTARIA PRIMERA de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BEDOYA SANCHEZ OSCAR ANDRES

CC# 1035910896 X

A: MONTOYA GALLEGO MARY LUZ

CC# 39456062

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 02-06-2015 Radicación: 2015-4702

Doc: ESCRITURA 789 del 26-03-2015 NOTARIA PRIMERA de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$40,000,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA

ESCRITURA 1278/2014 NOTARIA 1 DE RIONEGRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ CORREA ROSA AMPARO

CC# 32462289

A: SANCHEZ RIVERA MARIA DORIS

CC# 43423034

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 02-06-2015 Radicación: 2015-4703

Doc: ESCRITURA 1364 del 29-05-2015 NOTARIA PRIMERA de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE AFECTACION A

VIVIENDA FAMILIAR ESCRITURA 786/2015 NOTARIA 1 DE RIONEGRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BEDOYA SANCHEZ OSCAR ANDRES

CC# 1035910896 X

A: MONTOYA GALLEGO MARY LUZ

CC# 39456062

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 14-08-2015 Radicación: 2015-7084

Doc: ESCRITURA 1450 del 05-08-2015 NOTARIA VEINTIOCHO de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEDOYA SANCHEZ OSCAR ANDRES

CC# 1035910896 X

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 02-04-2018 Radicación: 2018-3846



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIONEGRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210630208644610792

Nro Matrícula: 020-60504

Pagina 5 TURNO: 2021-40179

Impreso el 30 de Junio de 2021 a las 07:40:09 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-40179

FECHA: 30-06-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Catalina Abad Arango

El Registrador: CATALINA ABAD ARANGO



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

JERICÓ ANTIOQUIA, situado en la Carrera 4a No. 6-12, Sector La Terraza Piso 2 Jericó Ant. TEL. 852.365. Email: jppmjalpe ricomed@cendoj.rama.judicial.gov.co. Surtido de emplazamiento, previa publicación en el Registro Nacional de personas Emplazadas, se procederá a la designación de Curador ad litem, si a ello hubiere lugar. Jericó, cuatro (04) de Junio de dos mil veintuno (2021). **SILVIA DEL SOCORRO LOPEZ GOMEZ, Secretaria**

NOTARIA 1 del círculo de Envigado Ant. Emplaza a quienes se crean con el derecho a intervenir en la sucesión intestada de DIEGO LUIS ESTRADA SALDARRIAGA C.C. 3.517.309 fallecido el 11/03/2013 acta 74 de 02/06/2021 fijado 03/06/2021 a las 7:30 AM Notaria ELIZABETH ZAPATA MESA.

NOTARIA 1 del círculo de Envigado Ant. Emplaza a quienes se crean con el derecho a intervenir en la sucesión intestada de ROCIO DEL SOCORRO ARENAS ARENAS C.C. 32.342.154 fallecida el 12/11/2020 último domicilio envidado acta 75 de 02/06/2021 fijado 03/06/2021 a las 7:30 AM Notaria ELIZABETH ZAPATA MESA.

NOTARIA 1 del círculo de Envigado Ant. Emplaza a quienes se crean con el derecho a intervenir en el trámite de sucesión intestada de MARIA ISMENIA URIBE MEDINA C.C. 21.802.322 fallecida el 14/11/2019 último domicilio envidado acta 78 de 04/06/2021 se fija el 08/06/2021 a las 7:30 AM Notario (E). EDGAR ANTONIO DIAZ RAMIREZ

NOTARIA 1 del círculo de Envigado Ant. Emplaza a quienes se crean con el derecho a intervenir en el trámite de sucesión intestada de HORACIO DE JESUS ULUGA TAMAYO C.C. 3.471.090 fallecido el 09/08/2005 último domicilio envidado acta 77 de 04/06/2021 se fija el 08/06/2021 a las 7:30 AM Notario (E). EDGAR ANTONIO DIAZ RAMIREZ

NOTARIA 1 del círculo de Envigado Ant. Emplaza a quienes se crean con el derecho a intervenir en el trámite de sucesión intestada de JOSE LIBARDO LOPEZ ARBOLEDA C.C. 8.256.748 fallecido el 19/01/2021 último domicilio envidado acta 79 de 04/06/2021 se fija el 08/06/2021 a las 7:30 AM Notario (E). EDGAR ANTONIO DIAZ RAMIREZ

NOTARIA DE ZARAGOZA ANTIOQUIA EMPLEZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los (10) días siguientes a la publicación del EDICTO, en el periódico y emisora local, en trámite de Liquidación y Adjudicación de la herencia de la causante MARIA DE LOS ANGELES GARCIOA, quien falleció Julio 5/2020 en de Bello Antioquia, C.C.22.235.140 siendo su lugar de domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de Zaragoza, Antioquia. Aceptado el trámite en notaría, según Acta Numero 004 de Junio 1/2021, se ordena la publicación de edicto en periódico y emisora local, en cumplimiento; al artículo 3º del decreto 902 1988, disponiéndose además que sea fijado en lugar visible de esta Notaría por el término de 10 días. edicto se fija junio 1/2021, 7:00 a.m ENALBA MARIA VELEZ GIL NOTARIA

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA EDICTO EMPLAZATORIO A todos los que se crean con derecho a intervenir en la sucesión ilíquida e intestada de **ARTURO ZULUAGA**, quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía número 733.769; fallecido el día 27 del mes de Agosto del año 1993 en Arauca(Arauca) Aceptado el trámite notarial mediante acta número 014/2021 del día 01del mes de junio del año de 2021, se ordena la publicación de este edicto en el periódico "EL COLOMBIANO" de la ciudad de Medellín y en las emisoras locales si las hubiere en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3º del decreto 902 de 1.988 El notario, **GUSTAVO GIRALDO RODRIGUEZ NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE SAN ROQUE (ANTIOQUIA)**

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA EDICTO EMPLAZATORIO A todos los que se crean con derecho a intervenir en la sucesión ilíquida e intestada de **ROBERTO DE JESUS JIMENEZ TEJADA**, quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía número 730.241; fallecido el día 02 del mes de Diciembre del año 2018 en Medellín(Antioquia) Aceptado el trámite notarial mediante acta número 013/2021 del día 31 del mes de mayo del año de 2021, se ordena la publicación de este edicto en el periódico "EL COLOMBIANO" de la ciudad de Medellín y en las emisoras locales si las hubiere en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3º del decreto 902 de 1.988 El notario, **GUSTAVO GIRALDO RODRIGUEZ NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE SAN ROQUE (ANTIOQUIA)**

RADICADO: 05001-2-21-0270 LUIS FERNANDO BETANCUR MERINO, Curador Urbano segundo De Medellín, según artículo 2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, informa que; mediante **RADICADO No. 05001-2-21-0270**, la señora **TANIA CAROLINA RIVERA FERNANDEZ**, identificada con C.C. No. 1.128.425.891, en calidad de propietario solicita Reconocimiento y aprobación de planos para propiedad horizontal, para la predio ubicado en la carrera 76 A 25-08. La presente publicación se realiza para que los terceros interesados puedan hacerse parte y hacer valer sus derechos ante este despacho, ubicado en la **Calle 49 N°50-21 piso 5°, Medellín**

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA ANDES - ANTIOQUIA EMPLEZA A LOS ACREDITADOS DE LA sociedad patrimonial que existió por la unión marital de hecho conformada por los ex compañeros permanentes OSCAR DE JESUS RESTREPO SANCHEZ y MARIANA VELÁSQUEZ RODRIGUEZ, cuya vigencia corrió entre el veinticuatro (24) de enero de dos mil diez (2010) y el siete (7) de mayo de dos mil diecinueve (2019), para que comparezcan a este Despacho a hacer valer sus créditos, principalmente en la diligencia de inventarios de bienes y deudas de la misma. La publicación se hará por "El Colombiano" o "El Tiempos" un día domingo, AnDES, 27 de mayo de 2021. BEATRIZ ELIANA MORENO CEBALLOS, Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINCE (15) DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO MEDELLÍN, 29 de abril de 2021. LA SUSCRITA SECRETARIA EMPLEZA Y AVISA: A las personas que tengan noticias del señor **JOHN FREDY RÍOS MACÍAS** quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 15.513.438, para que a si bien lo tengan lo hagan saber a este Juzgado, en cuanto se adelanta el proceso de declaración de muerte presunta por desaparicimiento promovido por las señoras, **MARIA LUZ RARY QUIROZ GOMEZ Y MIMARA RÍOS QUIROZ**, y que cuyo último domicilio fue la ciudad de Medellín, Radicado **05001 3110015-2021-00121-00** El edicto se publicará cumpliendo lo dispuesto en el artículo 583, numeral 2º del Código General del Proceso, con sujeción a lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 97 del Código Civil, en una radiodifusora local, un diario de amplia circulación nacional y en un diario de amplia circulación local, con las previsiones del artículo 108 del C. G. del F., así mismo que el Juzgado se encuentra en la carrera 52 N° 43-36, Oficina 218, centro comercial pasaje Eléctrico la Estación, de Medellín, correo electrónico J15famed@cenjoj.ramajudicial.gov.co Conforme el artículo 108 del Código General del Proceso, el emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicado en el Registro Nacional de personas emplazadas. **MARIA ECENELIA ALVAREZ CORREA SECRETARIA Firmado por: MARIA ECENELIA ALVAREZ CORREA SECRETARIA SECRETARIO - JUZGADO 015 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN- ANTIOQUIA** Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: e67b45f8087 2415620cae88d81b3f2282293de2d7d8f36 8e7cb6914772b3eca Documento generado en 25/05/2021 11:36:32 PM Valido este documento en su totalidad en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD Y CONTROL DE GARANTÍAS SABANETA (ANTIOQUIA) AVISO DE REMATE EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD Y CONTROL DE GARANTÍAS DE SABANETA (ANTIOQUIA). AVERBER: Que en el proceso **EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL**, Radicado bajo el No. 05631408900220170014300, donde aparece como Demandante la señora MARTHA LUCÍA ÁNGEL BERNAL identificada con cédula de ciudadanía 21839191 y Demandada la señora GABRIELA LOPERA VERGARA identificada con cédula de ciudadanía 21729007, mediante providencia del día 28 de Mayo de 2021, que fijó fecha para audiencia de remate el viernes veintinueve (29) de junio del año dos mil veintuno (2021) a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana, en pública subasta de los derechos que posee en un 100% la demandada señora GABRIELA LOPERA VERGARA identificada con las cédula de ciudadanía 21729007, respecto del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-750822 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, y cedula catastral N° 181159 según Escritura Pública 52539 del 28 de abril de 2016, cuyos linderos y cabida se encuentran descritos en la Escritura Pública Nro. 5253 de 2016 de la Notaría Quince de Medellín (Antioquia) as: Tercer Piso, apartamento 301, destinado a vivienda distinguido en su puerta de entrada con el N° 72 Sur-63 hoy carrera 43AA N° 72 Sur-63 del municipio de Sabaneta (Antioquia). Tiene un frente de 6.10 metros (variable), por un fondo de 20.00 metros (variable), tiene un área construida de 84 metros cuadrados. Área libre 15.73 metros cuadrados, tiene una altura variable de 2.40 metros y delimitado por el Norte: Con muro medianero, Puerta, Balcón que lo separa del vacío sobre la calle 43A en 6.10 metros. Oriente: En 15.30 metros con muro medianero que lo separa de la propiedad del señor Homero, por el Occidente: Con muro medianero, en una longitud de 20.00 metros, que lo separa de la propiedad de Gustavo Sánchez, por el Sur: con muro medianero en longitud de 6.10 metros, que lo separa de vacío sobre casa del Fondo Obrero Municipal, por el Nadir, con losa de concreto de dominio común, que lo separa del segundo piso del edificio y con el Cenit, con techo en teja de barro y que forma cubierta del edificio y lo separa del aire o espacio, y que según el perito evaluador, el bien se encuentra avaluado en la suma de ciento sesenta y un millón de pesos (\$161.000.000,00). La licitación iniciará a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana del citado día y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación, será postura admisible la que cubra el valor del setenta (70%) por ciento del avalúo del bien a rematar (\$161.000.000,00) equivalente a CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L(\$112.700.000,00), previa consignación del cuarenta por ciento (40%) es de \$64.400.000,00 y CUATRO MILLO- NES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L(\$64.400.000,00), consignación que deberá hacerse a órdenes de este juzgado y en el Banco Agrario de Envigado (Antioquia) para poder hacer postura, de conformidad con lo establecido en el artículo 451 del Código General del Proceso. El anterior aviso se elabora en cumplimiento de las formalidades de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso, y será publicado través de los siguientes medios de comunicación: a) La página web de la Rama Judicial; b) En un periódico de amplia circulación en esta localidad o en su defecto en el periódico "El Colombiano" **PIEDAD CRISTINA LOPEZ ARANGO SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD Y CONTROL DE GARANTÍAS SABANETA (ANTIOQUIA) AVISO DE REMATE EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD Y CONTROL DE GARANTÍAS DE SABANETA (ANTIOQUIA). AVERBER: Que en el proceso **EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL**, Radicado bajo el No. 05631408900220170014300, donde aparece como Demandante la señora MARTHA LUCÍA ÁNGEL BERNAL identificada con cédula de ciudadanía 21839191 y Demandada la señora GABRIELA LOPERA VERGARA identificada con cédula de ciudadanía 21729007, respecto del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-750822 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, y cedula catastral N° 181159 según Escritura Pública 52539 del 28 de abril de 2016, cuyos linderos y cabida se encuentran descritos en la Escritura Pública Nro. 5253 de 2016 de la Notaría Quince de Medellín (Antioquia) as: Tercer Piso, apartamento 301, destinado a vivienda distinguido en su puerta de entrada con el N° 72 Sur-63 hoy carrera 43AA N° 72 Sur-63 del municipio de Sabaneta (Antioquia). Tiene un frente de 6.10 metros (variable), por un fondo de 20.00 metros (variable), tiene un área construida de 84 metros cuadrados. Área libre 15.73 metros cuadrados, tiene una altura variable de 2.40 metros y delimitado por el Norte: Con muro medianero, Puerta, Balcón que lo separa del vacío sobre la calle 43A en 6.10 metros. Oriente: En 15.30 metros con muro medianero que lo separa de la propiedad del señor Homero, por el Occidente: Con muro medianero, en una longitud de 20.00 metros, que lo separa de la propiedad de Gustavo Sánchez, por el Sur: con muro medianero en longitud de 6.10 metros, que lo separa de vacío sobre casa del Fondo Obrero Municipal, por el Nadir, con losa de concreto de dominio común, que lo separa del segundo piso del edificio y con el Cenit, con techo en teja de barro y que forma cubierta del edificio y lo separa del aire o espacio, y que según el perito evaluador, el bien se encuentra avaluado en la suma de ciento sesenta y un millón de pesos (\$161.000.000,00). La licitación iniciará a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana del citado día y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación, será postura admisible la que cubra el valor del setenta (70%) por ciento del avalúo del bien a rematar (\$161.000.000,00) equivalente a CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L(\$112.700.000,00), previa consignación del cuarenta por ciento (40%) es de \$64.400.000,00 y CUATRO MILLO- NES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L(\$64.400.000,00), consignación que deberá hacerse a órdenes de este juzgado y en el Banco Agrario de Envigado (Antioquia) para poder hacer postura, de conformidad con lo establecido en el artículo 451 del Código General del Proceso. El anterior aviso se elabora en cumplimiento de las formalidades de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso, y será publicado través de los siguientes medios de comunicación: a) La página web de la Rama Judicial; b) En un periódico de amplia circulación en esta localidad o en su defecto en el periódico "El Colombiano" **PIEDAD CRISTINA LOPEZ ARANGO SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA ANDES - ANTIOQUIA EMPLEZA A LOS ACREDITADOS DE LA sociedad patrimonial que existió por la unión marital de hecho conformada por los ex compañeros permanentes OSCAR DE JESUS RESTREPO SANCHEZ y MARIANA VELÁSQUEZ RODRIGUEZ, cuya vigencia corrió entre el veinticuatro (24) de enero de dos mil diez (2010) y el siete (7) de mayo de dos mil diecinueve (2019), para que comparezcan a este Despacho a hacer valer sus créditos, principalmente en la diligencia de inventarios de bienes y deudas de la misma. La publicación se hará por "El Colombiano" o "El Tiempos" un día domingo, ANDES, 27 de mayo de 2021. BEATRIZ ELIANA MORENO CEBALLOS, Secretaria

RADICADO: 05001-2-21-0270 LUIS FERNANDO BETANCUR MERINO, Curador Urbano segundo De Medellín, según artículo 2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, informa que; mediante **RADICADO No. 05001-2-21-0270**, la señora **TANIA CAROLINA RIVERA FERNANDEZ**, identificada con C.C. No. 1.128.425.891, en calidad de propietario solicita Reconocimiento y aprobación de planos para propiedad horizontal, para la predio ubicado en la carrera 76 A 25-08. La presente publicación se realiza para que los terceros interesados puedan hacerse parte y hacer valer sus derechos ante este despacho, ubicado en la **Calle 49 N°50-21 piso 5°, Medellín**

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA ANDES - ANTIOQUIA EMPLEZA A LOS ACREDITADOS DE LA sociedad patrimonial que existió por la unión marital de hecho conformada por los ex compañeros permanentes OSCAR DE JESUS RESTREPO SANCHEZ y MARIANA VELÁSQUEZ RODRIGUEZ, cuya vigencia corrió entre el veinticuatro (24) de enero de dos mil diez (2010) y el siete (7) de mayo de dos mil diecinueve (2019), para que comparezcan a este Despacho a hacer valer sus créditos, principalmente en la diligencia de inventarios de bienes y deudas de la misma. La publicación se hará por "El Colombiano" o "El Tiempos" un día domingo, ANDES, 27 de mayo de 2021. BEATRIZ ELIANA MORENO CEBALLOS, Secretaria

TOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$222.285.970), ubicado en el Paraje Quebrada Grande del municipio de la Estrella. Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo total del inmueble, los bienes, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del valor total de los bienes o de cada uno de ellos. El remate al que se hace alusión estará sujeto a los lineamientos jurídicos de que trata el art. 451 del C.G. P. La secuestre que mostrara los inmuebles objeto de remate señora Alba Marina Moreno Graciano, se localiza en la calle 9A No. 49C -66 de Medellín, Teléfonos 2365721 y 317 7629169. La diligencia se realiza por el medio virtual Microsoft Teams al que los interesados en hacer postura deberán acceder. Para tales efectos deberán contar: señal de internet, correo electrónico y dispositivo electrónico como PC, Tablet, celular, etc. El que igualmente deberá contar con cámara de video y audio. Con anterioridad de por los menos dos (2) días previos a la diligencia deberán informar el correo electrónico al que se allegara por parte del demandante el link o vinculo en el que se podrán acceder a la diligencia. Itaquí, 4 de junio de 2021 **SERGIO ESCOBAR HOLGUIN** Juez Fijado el día de 2021 a las 8:00 a.m. **SERGIO ESCOBAR HOLGUIN** Juez Desfijado el día de 2021 a las 5:00 p.m.

REPÚBLICA de Colombia. Rama Jurisdiccional del Poder Público. El Juzgado Promiscuo Municipal de Gómez Plata Antioquia, Por medio del presente, Emplaza A las señoras Olga Cecilia Tobón Barrera con cédula No. 43.064.021, María Ofelia Tobón de Sherrill con cédula No. 43.047.989, Marta Lucía Tobón Barrera con cédula No. 43.018.457 y quienes se desconoce su domicilio y lugar de trabajo, y a todas las personas indeterminadas que se crean con algún derecho sobre parte del lote de terreno del bien inmueble con matrícula Inmobiliaria No. 025-387 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos- Antioquia, ubicado en zona rural la municipio de Gómez Plata, vereda "Caldera", finca "la Bamba", a fin de que se hagan parte dentro del proceso Declarativo Verbal Sumario, Unica Instancia, Pertenencia (Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio), Rdo. 2021-00043, aquí promovido por las señoras Damaris de Jesus Ramirez Gómez con cédula No. 43.150.360, y Teresa de Jesús Quintero Morales con cédula No. 42.768.073, contra las señoras Olga Cecilia Tobón Barrera con cédula No. 43.064.021, María Ofelia Tobón de Sherrill con cédula No. 43.047.989, Marta Lucía Tobón Barrera con cédula No. 43.018.457, y Personas Indeterminadas. Se procede con el presente requerimiento a través de un listado que deberá ser publicado por una sola vez un día domingo en el diario El Colombiano o El Mundo. Y transcurridos 15 días luego de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el emplazamiento se entenderá surtido y se procederá con la designación de curador ad litem que represente a los indeterminados y a los determinados cuya dirección se ignora. Artículos 108, 293 y 375 numeral 8 CGP. Gómez Plata, Mayo 14 de 2021. Fredy L. Carmona Acevedo, Secretario.

872 REMATES

AVISO DE REMATE DEL JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. EL JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL ORAL DE MEDELLIN, HACE SABER: Que dentro del proceso divisorio con **Radicado No. 2018-01396** donde aparece como demandante **ALVARO DE JESUS HURTADO ORTIZ y demandada LUZ ADRIANA SALAZAR MONTAÑO**, mediante auto del 10 de marzo de 2021, señalado como fecha el día 22 de junio de 2021 a las nueve (9) de la mañana, para la publicación de la diligencia de remate del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 01N-37353 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte ubicado en la calle 68 e identificado con su puerta de entrada con el No. 38-46 de Medellín, Barrio Manrique, diligencia que se llevará a cabo en la Secretaría del Juzgado ubicado en la carrera 52 No. 42-73 Edificio José Félix de Restrepo, piso 15. Será postura válida para licitar, la que cubra el 100% del avalúo total del inmueble establecido en la suma de \$174.907.539. Los interesados deberán consignar previamente el 40% de dicho valor para poder participar en la diligencia de remate. Actúa como secuestre del inmueble el señor **CAMPO ELIAS VALENCIA VILLA teléfono 321 723 42 83. MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ Juez**

AVISO DE REMATE DEL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN H A C E S A B E R: Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario radicado **050014003007201000909** promovido por **RUTH MARINA BERNAL CLACIO** contra **MIGUEL ÁNGEL ARBELÁEZ ARROYAVE** se ha señalado el día **MARTES, VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a partir de las diez de la mañana (10:00 am.), para llevar a cabo **LA DILIGENCIA DE REMATE DEL 100% del siguiente bien inmueble: Inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria 025-16122 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos, ubicado en la VEREDA QUITASOL del Municipio de Santa Rosa de Osos, el cual consta de dos lotes de terreno desmembrados, cuya matrícula catastral es la Nro.6505 con extensión de 4581 metros cuadrados aproximadamente; El lote Nro. 1 se alindera "POR EL FRENTE CON UNA EXTENSIÓN DE 36 METROS, CON LA CARRETERA DE PENETRACIÓN; POR EL OCCIDENTE EN UNA EXTENSIÓN DE 191 METROS CON LA VALENCIA; POR ENCIMA POR HERNAN DO MOLINA EN UNA EXTENSIÓN DE 62 METROS; POR EL NORTE CON CARLOS MARIO PALACIO EN UNA EXTENSIÓN DE 95 METROS" y el lote Nro. 2 se alindera "POR EL FRENTE CON LA CARRETERA DE PENETRACIÓN EN 80 METROS; POR EL OCCIDENTE CON CARLOS MARIO PALACIO EN 103 METROS, POR EL NORTE Y PARTE DE ARRIBA CON EL VENEDOR EN 103 METROS Y 30 METROS RESPECTIVAMENTE" de propiedad en un 100% del demandado MIGUEL ÁNGEL ARBELÁEZ ARROYAVE identificado con la C.C. 3.404.803, para el día MARTES, VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a partir de las diez de la mañana (10:00 am.) El cien por ciento (100%) del bien inmueble con Matrícula Inmobiliaria 025-16122 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos, fue avaluado comercialmente a la 1:00 p.m. del día señalado en el presente postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, es decir, la suma de (\$56.883.750)**

previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil, esto es, la suma de (\$52.505.000). La diligencia habrá de adelantarse de manera física y virtual, para lo cual la URL/DIRECCIÓN WEB por medio de la cual los interesados podrán comparecer a la audiencia es la siguiente: <https://call.lifeseizecloud.com/8729556> El día de la audiencia en la hora señalada se habilitará el LINK para con ello, garantizar el acceso a la misma. Para efectos de garantizar la presentación de las posturas virtuales que hagan quienes deseen acudir bajo dicha modalidad, se advierte que aquellos deberán ser remitidas al correo electrónico, j09e jecmed@cenjoj.ramajudicial.gov.co en dicho mensaje de datos se deberá indicar en el ASUNTO el valor de la postura, el radicado completo y la fecha de la diligencia de remate. Se advierte que la oferta deberá realizarse en formato pdf y deberá estar encriptada para efectos de que se cumpla con la reserva establecida por el artículo 452 del C.G del P. Una vez allegado el memorial y finalizado el tiempo otorgado para la inscripción de las posturas, se requerirá a quienes hayan realizado sus ofertas digitales para que aporten la contraseña del archivo en aras de poder leer el contenido de la oferta realizada, para lo cual deberá estar presente en la respectiva audiencia. La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto no haya transcurrido una(1) hora. Actúa como secuestre la señora MARÍA ELENA MUÑOZ PUERTA ubicada en la Carrera 51 No. 51-72 de Medellín, Antioquia, teléfonos 27741711, 2773564 y 3127502328. Anúnciese el remate al público por radio y prensa al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del C.G.del P. La publicación en prensa deberá ser en un periódico de amplia circulación, en este caso en El Mundo o El Colombiano, y radiodifusora local. El aviso se publicará por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Medellín, 27 de abril del 2021.

AVISO DE REMATE. El Juzgado Segundo Civil del Circuito de Rionegro - Antioquia, ubicado en la carrera 47 No. 60-50 Oficina 308, Palacio de Justicia José Hernández Arbeláez Rionegro - Antioquia, correo electrónico rioj2ccto@cenjoj.ramajudicial.gov.co por medio del presente anuncia al público en general el siguiente remate, de conformidad a lo normado por el art. 450 ibidem del Código General del Proceso así: **FECHA Y HORA DE INICIO DE REMATE:** 1 de julio de 2021. Hora 1:00 p.m. **DURACIÓN DE LA SUBASTA:** Una (1) hora desde su inicio. **CLASE DE PROCESO:** Ejecutivo Hipotecario. **RADICADO:** 05615 31 03 002 2018 00301 00 DEMANDANTE: Bancolombia S.A. Nit: 890939398 - 8. Fondo Nacional de Garantías Nit: 860402272-2. **DEMANDADO:** Oscar Andrés Bedoya Sánchez CC 1025910896. **BIEN MATERIA DEL REMATE:** Un lote de terreno con casa de habitación, ubicado en la zona urbana del municipio de Guarne, Antioquia, en la carrera 52 No. 52-321. **FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 020-60504 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE RIONEGRO ANTIOQUIA. SECTESTRE DEL BIEN INMUEBLE:** Saulo de Jesús Montoya Giraldo CC.15.426.026. (Gerencia y Servir S.A.S). **DIRECCION DEL SECTESTRE:** Carrera 55A No. 34-22 Urbanización Alcázar Rionegro Tel. 3105220123. **AVALUO DEL BIEN INMUEBLE:** Dicho inmueble se encuentra avaluado pericialmente en la suma total de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS** (\$262.289.000). **VALOR DE LA SUBASTA:** El setenta por ciento (70%) del avalúo total en su integridad del citado bien inmueble. **PORCENTAJE PARA HACER POSTURA:** Ciento por ciento (100%) del avalúo del inmueble. Las especificaciones del bien a rematar, así como apreciación del avalúo realizado por el perito **WALTER ALFREDO OSORIO ECHEVERRI**, que se encuentra en el archivo 17 del expediente electrónico. A efectos de que los interesados puedan inspeccionar el bien a ofertar, se informa que funge como secuestre del mismo el señor **Saulo de Jesús Montoya Giraldo**, quien se localiza en la carrera 55A No. 34-22, urbanización Alcázar, Rionegro, teléfono 3105220123, y en la empresa **SERVIR S.A.S.** Se exhorta a todos los interesados para que hagan llegar sus ofertas, que serán irrevocables, a fecha señalada los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada para la audiencia o dentro de la hora siguiente a la indicada para la apertura de la licitación, mediante correo electrónico dirigido al Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia (csario negro@cenjoj.rama.judicial.gov.co), señalado en el correo electrónico. Se trata de oferta para hacer postura en remate a realizarse en esta juzgado y dentro del proceso con radicado de la referencia, y adjuntando al correo un (1) solo archivo PDF, marcado con el nombre de quien hace la postura y protegido con contraseña, que contenga la oferta realizada y el comprobante de haber consignado a órdenes de este despacho, en la cuenta de depósitos judiciales pertinente (Banco Agrario No. 056152031002), el equivalente al 40% del valor de los bienes a ofertar. La audiencia de remate se llevará a cabo por los medios técnicos disponibles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020, por lo que se informa que las actuaciones previstas en el artículo 452 del C. G. P. se realizarán virtualmente, en espacio virtual al cual se podrá acceder a través del siguiente vínculo: <https://call.lifeseizecloud.com/9353203> En consecuencia, a la 1:00 p.m. del día señalado el encargado de realizar la subasta ingresará a dicho espacio virtual, anunciará a los presentes el número de ofertas recibidas con anterioridad y las exhortará para que se sirvan presentar sus ofertas, en la forma

ya explicada, dentro de la hora siguiente. A las 2:00 p.m., quienes hubieren presentado la oferta pertinente deberán ingresar al espacio virtual señalado y comunicarse a la contraseña que permite abrir el archivo PDF marcado con el nombre del postor respectivo, que contiene la oferta y el comprobante de consignación, o harán llegar la contraseña al Juzgado por cualquier medio idóneo, luego de lo cual se realizará la subasta en el mismo espacio virtual, en la forma prevista en el artículo 452, inciso 2, del C. G. P. El presente aviso será publicado por una sola vez, en un periódico de amplia circulación un domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Rionegro, 4 de junio de 2021

AVISO DE REMATE EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA A V I S A: Que dentro del proceso Divisorio, radicado bajo el No. 05101408900220190003300, adelantado por **MARÍA ARGEMIRA CORREA VELEZ, CC. 32.295.113** contra **LUZ MARIELA CORREA VELEZ, CC. 21.574.971, GLORIA STELLA CORREA VELEZ, CC. 21.574.812 y ARGEMIRO DE JESÚS CORREA VELEZ, CC. 70.412.508;** se ha señalado para llevar a cabo la diligencia de **REMATE**, la hora de las 09:00 A.M. del día **MARTES VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, la que se realizará de manera virtual a través del aplicativo LIFESIZE, cuyo canal de acceso es <https://call.lifeseizecloud.com/9311734>, con sujeción a las siguientes directrices: Los interesados en participar en la diligencia de venta en pública subasta, podrán presentar dentro de los cinco días anteriores a la fecha de remate sus ofertas, como lo autorizan los artículos 451 y 452 del C.G. P., de manera virtual, de preferencia en formato PDF, anexando copia de la cédula de ciudadanía y copia de la imagen de Título de Depósito Judicial correspondiente a la consignación del 40% en el Banco Agrario de Colombia y archivo con clave, para que haga las veces de sobre cerrado, la que deberá ser suministrada por todos y cada uno de los oferentes al terminar la hora dispuesta para recibir posturas -10 minutos después-, al correo institucional del Juzgado: **j02prmpalbolivar@cenjoj.ramajudicial.gov.co;** se solicita estar conectados 15 minutos antes de la hora de la audiencia con los medios tecnológicos idóneos del siguiente bien: Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.-005- 5550 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciudad Bolívar Antioquia-, ubicado en la calle 50 No.-58-108, de propiedad de los comuneros. Avaluado en la suma de \$104.249.850.00, la licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora siendo postura admisible la que cubra el 100% del avalúo, esto es la suma de \$104.249.850,00, previa consignación del 40% del mismo avalúo, esto es la suma de \$41.699.940. Estas sumas deberán ser consignadas en la cuenta N°:05101 2042 002, que este juzgado tiene en el banco agrario de Colombia. Actúa como secuestre, Bienes y Abogados, quien se localiza en la calle 52 N° 49-71, oficina 512 Tel. 479 79 34, Email: bienesyabogad@qdos@gmail.com. Para los efectos del Art. 450 del C.G.P. se expide el presente y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación en día Domingo, por una vez con antelación no inferior a diez (10) días al remate, en un periódico El Colombiano, allegando los demás requisitos. El incumplimiento de cualquiera de las anteriores exigencias, será causal para no tener en cuenta la postura. **Se expide hoy tres (3) de junio de dos mil veintuno (2021).** (fdo Original) **JORGE ALBERTO SIERRA TAMAYO Secretario.**

AVISO DE REMATE RDO: 2018 - 00257. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO. MUNICIPAL DE PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA. HACE SABER: Que en el proceso Divisorio de **MARIA MAGDALENA VASQUEZ CASAS** contra **ALÉS ALEXANDER MENDOZA OSORIO Y YAMILLE MENDOZA OSORIO**, se ha señalado el día veintidos (22) de junio del año dos mil veintuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.) para llevar a efecto la diligencia de Remate del siguiente bien inmueble objeto del proceso, a saber: **UBICACION:** Puerto Berrio, Antioquia **NOMENCLATURA:** Carrera 5 No. 56-33/29. Código Predial N° 10100902700017000000000 **MATRÍCULA INMOBILIARIA: 019-244 AVAALUO: \$139.520.000,00 EXTENSION:** Área Terreno 112 mts Área Construida 96 mts. Será postura admisible la que cubra la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO (139.520.000,00) MIL PESOS M.L.C. (\$139.520.000,00)**, correspondiente al cien por ciento (100%) del avalúo del bien objeto de la litis, previa consignación del porcentaje legal que es del 40% equivalente a la cantidad de \$55.808.000.00. Funge como secuestre dentro de este asunto el señor **JUAN FELIPE MARQUEZ NARANJO**, localizable en Calle 47 N° 5-25 Barrio el Hoyo de Puerto Berrio Antioquia. Cel 3153047745, correo: Telpimarquez zabagado10@gmail.com Puerto Berrio, 26 de abril de 2021

AVISO REMATE. EL SUSCRITO JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO, ubicado en la carrera 47 No. 60-50 palacio de Justicia José Hernández Arbeláez de Rionegro-Antioquia- **HACE SABER:** Que en cumplimiento del auto de fecha 21 de mayo de 2021, les informo que dentro del proceso ejecutivo con título hipotecario No.

ya explicada, dentro de la hora siguiente. A las 2:00 p.m., quienes hubieren presentado la oferta pertinente deberán ingresar al espacio virtual señalado y comunicarse a la contraseña que permite abrir el archivo PDF marcado con el nombre del postor respectivo, que contiene la oferta y el comprobante de consignación, o harán llegar la contraseña al Juzgado por cualquier medio idóneo, luego de lo cual se realizará la subasta en el mismo espacio virtual, en la forma prevista en el artículo 452, inciso 2, del C. G. P. El presente aviso será publicado por una sola vez, en un periódico de amplia circulación un domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Rionegro, 4 de junio de 2021